

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE
RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE OPERACIONES Y SOLVENCIA FISCAL
DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA.**

**Unidad de Normas y Procedimientos
Departamento Normativo
Intendencia de Aduanas
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.**

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE OPERACIONES Y SOLVENCIA FISCAL DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA

| REQUISITOS DOCUMENTALES | AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA RENOVACIÓN DE GARANTIA DE OPERACIÓN Y SOLVENCIA FISCAL | | | | | | |
|---|---|------------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------|---|---|
| | AGENTES ADUANEROS Y APODERADOS ESPECIALES ADUANEROS | TRANSPORTISTA ADUANERO | | EMPRESAS DE ENTREGA RÁPIDA O COURIER | EMPRESAS DESCONSOLIDADORAS | DEPOSITOS ADUANEROS (PÚBLICO Y PRIVADO) | ALMACENES FISCALES Y DEPÓSITOS ADUANEROS TEMPORALES |
| | | NACIONAL | INTERNACIONAL | | | | |
| Original de prórroga de garantía de operación (póliza de seguro de caución). | X | X | No aplica | X | No aplica | X | X |
| Declaración bajo juramento prestada ante notario de no tener vínculo con el estado o sus instituciones (aplica para personas individuales). | X | X | X | X | X | X | No aplica |
| Solvencia fiscal (vigencia de 30 días hábiles desde el momento de su emisión). | X | X | X | X | X | X | X |
| Nómina de empleados o asistentes, autorizados en la gestión aduanera. | X | No aplica | No aplica | X | X | No aplica | No aplica |
| Contrato o carta de representación. | No aplica | No aplica | No aplica | X | X | No aplica | No aplica |
| Fotocopia legalizada del contrato de servicios de carga. | No aplica | No aplica | No aplica | X | No aplica | No aplica | No aplica |

ANEXO I

Consideraciones generales para la presentación de documentos:

PERSONAS INDIVIDUALES:

- a) Declaración Jurada: la Declaración bajo juramento prestada ante notario de no tener vínculo laboral con el Estado o sus instituciones aplica únicamente para el caso de personas individuales y debe presentarse con una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión.

EMPRESAS DE ENTREGA RÁPIDA O COURIER:

- b) Contrato o carta de representación: Estos documentos deben estar legalizados en el país de origen y debidamente autenticados por las autoridades correspondientes, que lo acredite en el caso de ser la empresa solicitante un agente o representante de una empresa de mensajería internacional constituida en el extranjero. Si el documento estuviese redactado en idioma extranjero deberá acompañarse traducción jurada del mismo. Estos documentos deberán haberse emitido en un plazo no mayor de tres meses anteriores a la fecha en que se presenta la documentación.
- c) Acreditar la propiedad de los medios de transporte o fotocopia legalizada del contrato de servicios de carga con las compañías de transporte internacional debidamente registradas ante la autoridad competente

Los documentos indicados en las literales b) y c) serán requeridos, si al momento de realizar la gestión de renovación de operaciones, el documento que obra en el registro de auxiliares de la función pública aduanera se encuentra vencido o están por vencer. A partir de la vigencia del Procedimiento para la Administración de Auxiliares de la Función Pública Aduanera

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE OPERACIONES Y SOLVENCIA FISCAL DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA

PR-IAD/DNO-AR-02 Versión I, los documentos anteriormente indicados si son por plazo indefinido deberán presentarse por única vez, en caso contrario deberán presentarse al momento de realizar la Renovación, donde se incluya la vigencia de estos.

EMPRESAS DESCONSOLIDADORAS DE CARGA:

- d) Contratos o cartas de representación de una o varias empresas consolidadoras de carga internacional cuando estén domiciliadas en el exterior, legalizados en el país de origen y debidamente autenticados por las autoridades correspondientes, si el documento estuviese redactado en idioma extranjero deberá acompañarse traducción jurada del mismo. Estos documentos deberán haberse emitido en un plazo no mayor de tres meses anteriores a la fecha en que se presenta la documentación. En caso de que la empresa consolidadora o desconsolidadora de carga forme parte de una organización internacional de empresas consolidadoras, bastará con comprobar su afiliación a dicha organización mediante certificación extendida por la presidencia de la misma, en la que conste el listado de empresas consolidadoras que conforman la entidad. Dicha certificación deberá ser autenticada por las autoridades competentes.

Asimismo, cuando el documento sea expedido en territorio nacional, el mismo deberá contar con firma legalizada por notario y adjuntarse fotocopia del documento que acredita la representación con la que actúa su emisor.

Este documento será requerido, si al momento de realizar la gestión de renovación de operaciones, el documento que obra en el registro de auxiliares de la función pública aduanera se encuentra vencido o está por vencer.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE OPERACIONES Y SOLVENCIA FISCAL DE AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA

AGENTES ADUANEROS, EMPRESAS DE ENTREGA RÁPIDA COURIER Y DESCONSOLIDADORAS.

- e) Nómina de empleados o asistentes Activos, autorizados para actuar ante las aduanas del país, con la información mínima siguiente:
1. Nombre completo;
 2. Número de Documento Personal de Identificación -DPI o de pasaporte para personas extranjeras-;
 3. Número de Identificación Tributaria –NIT-; y
 4. Domicilio fiscal, registrado en el RTU.

OTROS DOCUMENTOS:

- f) Se deberán presentar los documentos que acrediten la calidad con la que se actúa, cuando la solicitud se realice en representación de Auxiliar de la Función Pública Aduanera.

NOTA: Los requisitos para la renovación de la garantía de operaciones y solvencia fiscal de Auxiliares de la Función Pública Aduanera descritos en el presente documento, se encuentran detallados en el Procedimiento para la Administración de Auxiliares de la Función Pública Aduanera PR-IAD/DNO-AR-02 Versión I, publicado en el portal de la SAT www.sat.gob.gt.